



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

**CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARGARITA GELVEZ VALERO
DEMANDADO: HEREDEROS DE NESTOR CASTILLO FUENTES
RADICACION: 54001316000520210007200
FECHA PROVIDENCIA: DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021**

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Nestor Castillo Fuentes, a la Doctora:

- Martha Lucia Carrillo Luengas, quien puede ser notificada través del correo electrónico marca_0711@hotmail.com, celular 3155116864.

Comunicar y diligenciar a través de la parte interesada, es decir la parte demandante debe enviar comunicación advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que se le requiere para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Oficiar y diligenciar por la parte interesada.

No obstante, lo anterior, se ordena requerir a la parte demandante de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. a efectos de que cumpla con su carga procesal de llevar a cabo la notificación de la contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **062** de fecha **20/04/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA
Secretaria

Código de verificación:
0366eb55976bf618d31798ff20a34800f8bae27258a15fdb37f4dc7dd1faa1d2
Documento generado en 19/04/2021 06:20:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>